

EDICTO

Yo, **OSCAR MANUEL LOPEZ DOVAL**, Notario de Betanzos, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Galicia,

HAGO SABER

Que, en la Notaría de que soy titular se está tramitando expediente de dominio para la rectificación descriptiva y reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto del siguiente inmueble:

AYUNTAMIENTO DE PADERNE.- Finca rústica, al sitio de Francés, de superficie de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.664 m²). Linda: Norte, Antonio Cortés Doel (215) y en investigación (216); Sur y Oeste, camino (9024); y Este, Carmen Varela Díaz (213).

TÍTULO.- Pertenece a los promotores del expediente (D. Antonio Cortés Doel y D^a Verónica Guerra Fraga), con carácter ganancial, por compra, constante matrimonio, a Don Andrés Pérez Vidal, Don José Antonio Vidal Fuentes y Doña Anne-Marie D'Attoma Cruzado (también conocida como Doña Anne-Marie D'Attoma), en virtud de escritura de compraventa autorizada por la Notario que fue de Betanzos, Doña Mónica María Jurjo García, el 10 de mayo de 2.011, número 658 de orden. En dicho título, se hicieron constar las manifestaciones siguientes: a Don Andrés Pérez Vidal le provenía la participación indivisa de un 30,553% por herencia de su madre Doña Esperanza Vidal Sánchez y de su hermana Doña María de la Esperanza Pérez Vidal (fallecidas el 1 de enero de 1.980 y el 2 de noviembre de 2.009, respectivamente); a Don José Antonio Vidal Fuentes, una participación indivisa de un 38,894% por herencia de su padre, Don Antonio Leopoldo Vidal Sánchez (fallecido el 20 de agosto de 1.980); y a Doña Anne-Marie D'Attoma Cruzado, una participación indivisa de un 30,553% por herencia de su madre, Doña Pilar D'Attoma (conocida también como Doña María del Pilar Pérez Vidal, fallecida el 20 de abril de 2.011), a quienes, a su vez, les provenía por herencia de Don José Vidal Crespo y Doña Andrea Sánchez Sánchez (fallecidos el 21 de marzo de 1.947 y el 29 de marzo de 1.964, respectivamente); todo ello, sin que lo acreditasen documentalmente.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1079, libro 97, folio 14, finca 8.780, inscripción 1^a a nombre de Don José Vidal Crespo y Doña Andrea Sánchez Sánchez, con carácter ganancial, por adjudicación en la concentración parcelaria de la zona, en virtud de escritura autorizada por el que fue Notario de Betanzos. D. Julián Marcos Alonso, el 30 de enero de 1978, con la siguiente descripción: *"AYUNTAMIENTO DE PADERNE. ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE QUINTAS-PADERNE-OBRE. RUSTICA. Finca número 214 del plano general. Terreno dedicado a secano al sitio de RIOBO. Linda: Norte, con masa común (216) y María Beade Charlón (215); Sur, con camino; Este, con José Varela Sánchez (213); y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de quince áreas y treinta y cuatro centiáreas y es, por tanto, INDIVISIBLE conforme a la legislación vigente"*.

REFERENCIA CATASTRAL.- 15065A504002140000HY.

Se notifica la presente tramitación al amparo de los arts. 201, 208 y 203.1 regla 5^a de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas reseñadas.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Betanzos, a 22 de septiembre de 2026.

